



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 17.533/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución la condición de desuso y baja de bienes pertenecientes a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.868, mediante el cual aconseja dar de baja los bienes detallados.

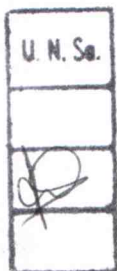
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes en desuso pertenecientes a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
131407	VENTILADOR DE PIE, ELÉCTRICO BASE REDONDA, 3 VELOCIDADES, MARCA "RELCAR", N° S 66077-73/74. Inventario Anterior. 402-142-71. Alta: 14/1976 (53)	\$ 1,00
166795	IMPRESORA Laser, Marca HEWLETT PACKARD, Modelo Laserjet IV, 8 ppm., 220 volts, 2 Mb memoria RAM, 600x600 dpi. Inventario Anterior: 451-1502-2455. Alta: 140/1994 (72)	\$ 1,00
249965	CPU CON PROCESADOR AMD. ATHLON XP. 2000 + BOX, 256 Mb de MEMORIA DDR PC 2700 333 MHZ, MOTHERBOARD ALBATRON KX400, 8 XV PRO. 2.0., CON CONTROLADORA DE SONIDO y RED 10/100, 3COM ON BOARD, PLACA DE VIDEO AGP 64 MB G-FORCE2 MX400, FLOPPY 3.5", LECTOR DE CD 52X. Inventario Anterior: 451-1500-9268. Alta: 19/2004 (73)	\$ 1,00
<b>TOTAL Registros: 3</b>		<b>\$ 3,00</b>

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0446-10